

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Impresión de Copia simple de Plano Ejecutivo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales, Subdivisiones y otros.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

A la población en general que solicite el trámite se dirige a la recepción de la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales a solicitar información impresa o digital, se procede a llenar el formato de "Orden de Pago", conformado con el nombre de el/la solicitante, domicilio, el costo del trámite y el concepto por la que se hace la orden por el servicio solicitado, efectuando el pago se procede a entregar ya sea en impreso o digital.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Urbano

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Josue Salvador Serna Vázquez

Tipo de usuario: Público en general

Documento o Servicio que se obtiene: Copia simple de Plano de Lotificación, Zonificación, Sembrado, Números Oficiales, Etapas de Urbanización, Redes de Infraestructura y Servicios, Vialidad o Usos de Suelo correspondientes a Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Inmobiliarios Especiales, Subdivisiones y/u otros similares ubicados en el Territorio del Municipio de Aguascalientes.

Costo: Impresión de Plano \$ 46.00

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito y/o débito

Tiempo de Respuesta: Inmediato

Vigencia del Trámite o Servicio: Indefinido

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Cartografía**

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): **9 10 10 10 Ext. 3022, 3047.**

Correo electrónico: jserna01@ags.gob.mx

Horario de Atención: **8:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Pago de la impresión de plano

ORIGINAL	COPIA
N/A	1

OBSERVACIONES Y NOTAS

Para Dependencias Municipales, Estatales y Gubernamentales.

Solicitarlo a la Secretaría de Desarrollo Urbano por escrito (no tiene costo).

Ciudadanía en General

Realizar la solicitud en la oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, en la recepción de la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales, para ser canalizadas al Departamento de Cartografía y así poder brindarle el servicio requerido.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes. Artículo 24 fracción XXII.
- Código Municipal de Aguascalientes. Artículo 98, fracción XIV, 112, fracción XXX y 938.
- Reglamento Interior del Subcomité Técnico de Cartografía del Municipio de Aguascalientes Artículo 3º fracción XI.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio fiscal del año 2017. Artículo 92 fracción IV.